República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número: DI-2026-1-APN-SSL#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-39644265- -APN-DGD#MS

VISTO el EX-2026-39644265- -APN-DGD#MS, las Leyes Nros. 12.954 y 17.516, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 942 del 31 de diciembre de 2025, el Decreto Reglamentario N° 411 del 21 de febrero de 1980, las Resoluciones Nros. 2644 del 29 de septiembre de 2025, 273 del 12 de febrero de 2026 y 376 del 6 de marzo de 2026 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 12.954 se creó el Cuerpo de Abogados del Estado, que tiene a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa, ante los tribunales, del Poder Ejecutivo Nacional y de todos los Organismos que integran la Administración Pública Nacional.

Que, a su vez, por medio del Decreto Reglamentario N° 411 del 21 de febrero de 1980 se dispuso que el carácter de representante en juicio será atribuido a los letrados de los respectivos servicios jurídicos que se indiquen, por resolución ministerial, a la vez que se determinaron las facultades incluidas en la representación.

Que conforme lo establece el artículo 1° de la Ley N° 17.516 el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales: “a) En la Capital Federal, por los letrados dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías de Estado, reparticiones o entes descentralizados; [//] b) En el interior de la República, cuando el organismo interesado carezca, en el lugar, de los servicios previstos en el apartado a), por los procuradores fiscales federales y, en su defecto, por letrados designados especialmente, dándose preferencia a funcionarios de entidades oficiales; [//] c) Por el Procurador del Tesoro de la Nación, cuando el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente; todo ello salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial”.

Que por medio de la Resolución Ministerial N° 2644 del 29 de septiembre de 2025 se designó a los letrados allí mencionados como representantes en juicio del MINISTERIO DE SALUD, con las facultades enumeradas en el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 411/1980.

Que, con posterioridad a ello, se designó al Dr. Rodolfo Gastón Aguirre (D.N.I. N° 22.481.399) a cargo de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS

JURÍDICOS de esta SUBSECRETARÍA LEGAL dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD.

Que, asimismo, por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 942 del 31 de diciembre de 2025 se estableció que el Ministerio de Salud sea continuador de la entonces Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS); por lo que se absorbió la cartera judicial de dicho Organismo junto con los letrados que lo representaban.

Que, por otra parte, se han producido bajas y altas de agentes en el Servicio Jurídico, que ameritan actualizar el listado de apoderados establecido en la Resolución N° 2644/2025 del MINISTERIO DE SALUD, facultándolos para intervenir en las contiendas judiciales en las que éste es parte.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de esta SUBSECRETARÍA LEGAL dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 de la Resolución N° 376 del 6 de marzo de 2026 del MINISTERIO DE SALUD.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO LEGAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase como representantes en juicio del MINISTERIO DE SALUD a los profesionales letrados que se mencionan a continuación: Dr. Rodolfo Gastón AGUIRRE D.N.I. N° 22.481.399, Dra. Luciana BARILÁ VELÁZQUEZ D.N.I. N° 38.142.020, Dra. Eliana Iael BLANCA D.N.I. N° 33.540.625, Dra. Mariana Silvina CABO D.N.I. N° 27.203.191, Dr. Eduardo Martín CARLUCCI D.N.I N° 29.905.583, Dr. Lucas Alejandro CICCIOLI D.N.I. N° 34.215.277, Dr. Juan Manuel COLLA D.N.I. N° 28.081.235, Dra. Romina Vanesa CRUDO D.N.I. N° 33.158.589, Dra. Silvina D'AMICO D.N.I. N° 25.786.405, Dra. Rosana Gabriela DE GIUSEPPE D.N.I. N° 20.114.939, Dr. Julio Jorge EXPOSITO D.N.I. N° 18.225.870, Dra. Sandra FARINELLA D.N.I. N° 17.333.168, Dra. Andrea Soledad GALVAN D.N.I. N° 34.692.587, Dra. María Florencia GOLDENBERG D.N.I. N° 31.576.977, Dra. Lorena Vanessa GOMEZ D.N.I. N° 25.523.275, Dra. María del Carmen IRAIZOZ D.N.I. N° 22.410.786, Dra. Paula Lucrecia LEVERONE D.N.I. N° 23.930.422, Dra. Sandra Tatiana MOLINA ALVAREZ D.N.I. N° 17.602.750, Dra. María Laura MONTEAGUDO D.N.I. N° 30.182.900, Dra. Anahí Alejandra ORELLANA D.N.I. N° 37.240.488, Dr. Fernando Andrés OTERO D.N.I. N° 30.555.043, Dr. Carlos Alberto OYON D.N.I. N° 17.286.864, Dr. Ismael Eduardo PASQUINELLI D.N.I. N° 38.200.661, Dra. Elena Elba PEREZ BELLAGAMBA D.N.I. N° 18.384.835, Dra. Lorena Elizabet PEREZ BOHNET D.N.I. N° 27.452.420, Dr. Darío PERNIGOTTI D.N.I. N° 25.965.222, Dra. Elda Cecilia PERROTTA D.N.I. N° 18.266.866, Dr. Blas PUGLIESE D.N.I. N° 25.147.991, Dra. Lorena Elizabeth RAMOS D.N.I. N° 27.010.757, Dra. Valeria TOSCANO D.N.I. N° 17.348.045, Dra. Erika Sabrina VALDIVIEZO ANACHURI D.N.I. N° 32.243.190, Dr. Santiago VARNI D.N.I. N° 30.587.026, Dra. María Eugenia VILLALBA D.N.I. N° 26.440.112 y Dr. Marcelo VOLPER D.N.I. N° 20.330.156.

ARTÍCULO 2°.- Los apoderados designados tendrán las facultades enumeradas en el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 411 del 21 de febrero de 1980 y acreditarán su personería mediante la presentación de una copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Revócase cualquier otro poder, otorgado con anterioridad a la presente, para representar al MINISTERIO DE SALUD en los términos aquí expuestos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by GARAVENTA Carlos Adrian
Date: 2026.06.16 19:37:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Adrián GARAVENTA
Subsecretario
Subsecretaría Legal
Ministerio de Salud

Signature Not Verified
Digitally signed by VALERIA TOSCANO
Date: 2026.08.25 21:09:48 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.16 19:38:01 -03:00